



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

RADICADO: 2023-00067
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANDRES MIGUEL MACHADO SANEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez informándole que el Apoderado Ejecutante requiere dar trámite al memorial radicado el 27 de octubre de 2023. Provea.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 9 de febrero de 2024



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En el caso sub judice, se advierte que el apoderado de la parte ejecutante, arrió escrito en el que solicita se le imparta el trámite respectivo al escrito de notificación al extremo demandado, allegado el 27 de octubre de 2023.

No obstante, al revisar el legajo se detecta que lo deprecado fue resuelto mediante proveído de fecha 21 de noviembre de 2023 que ordenó: *“PRIMERO. - SEGUIR adelante con la ejecución a favor del BANCOLOMBIA S.A. y en contra del señor ANDRES MIGUEL MACHADO SANEZ, en los términos indicados en el mandamiento de pago de fecha 23 de agosto de 2023 y el auto adiado de veintiséis (26) de septiembre de la presente anualidad, que ordenó corregir. SEGUNDO. - ORDENAR la práctica de la liquidación del crédito aquí perseguido, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso. TERCERO. - ORDENASE el avalúo y remate de los bienes embargados o que se llegaren a embargar, hasta la satisfacción del crédito y las costas, de propiedad del extremo ejecutado. CUARTO. - CONDENAR en costas a la parte ejecutada, por secretaría elabórese la liquidación de costas e inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$6.160. 000.00 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE).”*; el cual fue notificado a través del Estado No. 070 de fecha 22 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena,

RESUELVE

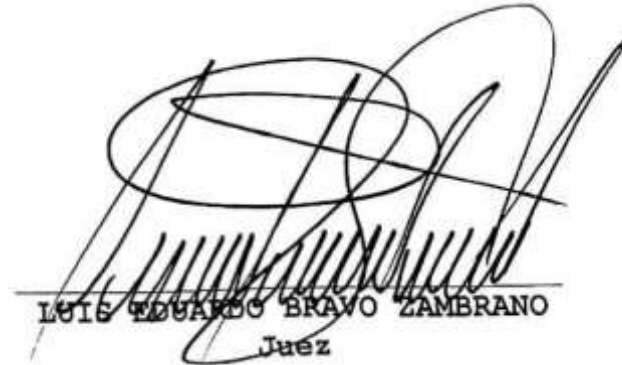


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO, en proveído de 21 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo brevemente esgrimido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 19 DE FEBRERO DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 013 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 20 DE FEBRERO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE